



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

RESOLUCIÓN 12/2022

Expediente 2020/14000/006938

Montevideo, 20 de abril de 2022

VISTO: la solicitud presentada por la empresa JALOU S.A. a fin de que se renueve el DAT de tipo limitado CASA FACIL del cual es titular;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda No. 1/2021, de fecha 8 de enero de 2021 se otorgó Documento de Aptitud Técnica (DAT) de tipo "Limitado", al Sistema Constructivo No Tradicional denominado "CASA FACIL" presentado por la empresa JALOU S.A., por el término de 1 año, para la construcción de 50 viviendas unifamiliares, aisladas y desarrolladas en una planta, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el mismo;

II) que en tiempo y forma compareció la empresa solicitando la renovación automática del DAT de tipo limitado, en las mismas condiciones técnicas otorgadas originariamente, de conformidad con lo previsto en el literal b) numeral 1º del artículo 9º del Reglamento de Otorgamiento del Documento de Aptitud Técnica a sistemas constructivos no tradicionales para producción de viviendas;

III) que en el Departamento de Tecnologías Constructivas de esta Dirección Nacional no se registraron obras del SCNT "CASA FACIL", ni el

Sede central
Zabala 1432
Tel.: (+ 598) 29170710

www.mvotma.gub.uy
Montevideo - Uruguay

titular ha presentado modificaciones técnicas, por lo cual se mantienen las características originales del sistema;

CONSIDERANDO: I) que se ha cumplido con todos los requisitos dispuestos por la normativa vigente para la renovación del DAT de tipo "Limitado" al SCNT denominado "CASA FACIL", cuyo titular es la empresa JALOU S.A.;

II) que la Dirección Nacional de Vivienda dispondrá la renovación del DAT en los mismos términos por no haberse presentado modificaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Reglamento de Otorgamiento del Documento de Aptitud Técnica a sistemas constructivos no tradicionales para producción de viviendas, aprobado por Resolución Ministerial Nº 553/2011, de 8 de junio de 2011;

EL DIRECTOR NACIONAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

1º.- Otorgar la renovación del Documento de Aptitud Técnica (DAT), de tipo "Limitado", al Sistema Constructivo No Tradicional denominado "CASA FACIL" cuya titularidad corresponde a la empresa JALOU S.A., por el término de un año y en las mismas condiciones que surgen del documento original que obra en el expediente 2020/14000/006938.

2º.- Regístrese en el Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales.

3º.- Notifíquese a la empresa JALOU S.A.



Cr. Jorge Ceretta
Director Nacional de Vivienda
Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial